

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Solicitud de Subvención actividades agrupacion musical 2020
Expediente Nº:	4315/2020
Servicio:	Unidad de Asuntos Generales

DECRETO.- En relación al expediente n.º 4315/2020, que se tramita respecto a CONVENIO ENTRE AGRUPACIÓN MUSICAL LA UNION Y EL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, para otorgar subvención nominativa.

VISTO: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se prevé la concesión directa (artículo 22.2a) al estar prevista nominativamente en el Presupuesto Gral. del Excmo. Ayuntamiento de La Unión)

Ley 7/2005 de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

CONSIDERANDO: Que las actividades a desarrollar por parte de la Agrupación Musical La Unión, son entre otras, la organización, desarrollo y potenciación de todas aquellas fuentes artísticas para el fomento del arte musical.

CONSIDERANDO: Que existe voluntad de colaboración y cooperación entre los firmantes de dicho convenio, en orden a unir esfuerzos para el fomento y la promoción de la educación musical entre los ciudadanos del municipio.

Visto el Decreto n.º 1094, de fecha 19/10/2020 en que se aprueba la justificación de subvención otorgada a la Agrupación Musical la Unión en el ejercicio 2019, y por importe de 11.500 euros.

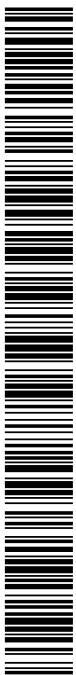
Visto el Informe nº 280, de fecha 04/11/2020, emitido por el Departamento de Intervención.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, por el presente se propone:

PRIMERO.- Autorización y disposición de gasto por importe de 11.500 euros en la aplicación presupuestaria n.º 030.334.48005 "transf. Ctes. Agrupación Musical la Unión" a favor de Agrupación Musical La Unión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Procédase a la firma del Convenio propuesto entre la Agrupación Musical y el Excmo. Ayuntamiento de La Unión. Finalizado dicho trámite, la Agrupación Musical representada por D^a Dolores Campillo Peñafiel, vendrá obligada a lo dispuesto en las clausulas acordadas en el mismo.

TERCERO.- Que se notifique a la Agrupación Musical La Unión, así como comunicación de resolución a la Intervención de Fondos Municipal, una vez se dicte resolución por la Concejalía de Hacienda.



K01471ct79000505e8607e42810b0a19U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA ROCIO INIESTA ABELLAN (ACCV)	Concejala de Hacienda, Contratación, Política Interior y Cultura. Secretario accidental	05/11/2020 16:16 06/11/2020 08:51

Lo manda y firma la Concejal Delegada de Hacienda, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



K01471c7900050568607e42810b0a19U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA ROCIO INIESTA ABELLAN (ACCV)	Concejala de Hacienda, Contratación, Política Interior y Cultura. Secretario accidental	05/11/2020 16:16 06/11/2020 08:51